

Malvinas y la actualidad de la Plataforma Continental Argentina.

Victorio Ángel Marzocchi (*)

Resumen.

En el marco jurídico de la CONVEMAR y a partir de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la ONU realizadas en marzo de 2016, Argentina ha expandido hasta el borde de la plataforma continental - más allá de las 200 millas de su Zona Económica Exclusiva - sus derechos económicos exclusivos sobre los recursos naturales del lecho y del subsuelo frente al litoral bonaerense-patagónico, desde el límite con Uruguay al norte hasta la altura del Golfo de San Jorge al sur, y en una pequeña medialuna al sur de la Isla Grande de Tierra del Fuego. No existen controversias con los países latinoamericanos limítrofes, ni con Uruguay en el Río de la Plata, ni con Chile al sur del Cabo de Hornos. En la Antártida Argentina se mantiene la situación de no innovar como lo establece el Tratado Antártico. En las islas del Atlántico Sur persiste una situación de controversia con el Reino Unido derivada de su usurpación colonial de las Islas Malvinas. Al cumplirse un cuarto de siglo de la reforma constitucional de 1994, el Pueblo y la Nación Argentina se enfrentan al desafío de implementar una política de estado que garantice el ejercicio real de los derechos económicos exclusivos en esas enormes zonas y que haga realidad el mandato que establece la Constitución Nacional:

“La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.”

() Victorio Ángel Marzocchi es Ingeniero Químico egresado de la Universidad Nacional del Litoral. Durante 45 años se ha desempeñado como docente-investigador en la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, y en la Facultad de Ingeniería Química, ambas de la UNL. Además, desde hace dos décadas es investigador independiente de temas nacionales vinculados a la Causa Nacional Malvinas, con particular dedicación al tema de la importancia geoestratégica de la Plataforma Continental Argentina. Es miembro del consejo de redacción de la revista “CUADERNOS para el encuentro en una nueva huella argentina” y colaboró en la actualización 2019 de la publicación “La Cuestión Malvinas, una realidad vigente”. Contacto: marzo_victor@yahoo.com.ar*

Busquemos Malvinas.

Estas II Jornadas sobre la Cuestión Malvinas se realizan en el edificio Sergio Karakachof de la Universidad Nacional de La Plata, ubicado en Calle 48 entre Calle 6 y Avenida 7.

Las coordenadas de la localización de este edificio son:

Latitud: $-34,912904 = 34^{\circ} 54' 46''$ Sur

Longitud: $-57,951142 = 57^{\circ} 57' 04''$ Oeste

Si desde aquí realizamos un viaje imaginario hacia el Sur siguiendo el meridiano $57^{\circ} 57' 04''$ Oeste, luego de recorrer 380 km llegamos a la costa bonaerense en un punto cercano a Miramar; si continuamos el viaje entramos al Mar Argentino y luego de otros 1.485 km llegamos a las proximidades de Puerto Argentino en las Islas Malvinas. Hemos recorrido un total de 1.865 km entre la Sede Karakachof y Puerto Argentino en Malvinas (**Figura 1**).



Figura 1: Ortodrómica La Plata – Malvinas.

Ahora bien, Argentina es un país bicontinental y marítimo. Bicontinental porque comprende una parte del continente sudamericano y una parte del continente antártico, y marítimo porque posee legítimos derechos soberanos sobre una extensa superficie marítima en el Atlántico Sur. Las Islas Malvinas constituyen el primer eslabón emergente de la prolongación argentina desde el continente sudamericano hacia el continente antártico, por ello es clave su dominio ⁽¹⁾.

Para llegar desde Puerto Argentino hasta el Polo Sur es necesario recorrer otros 3.564 km. Una clara comprensión de las distancias involucradas se obtiene examinando una imagen de la Tierra vista desde el espacio con las Malvinas ubicadas en el centro.



Figura 2: Imagen de la Tierra con Malvinas en el centro.

En la **Figura 2** se observa América del Sur, la Antártida y una pequeña parte de Centroamérica y de la costa occidental de África. No se ven Europa, Asia, Oceanía, América del Norte, ni la mayor parte de África. La línea punteada corresponde al Ecuador que separa

los hemisferios norte y sur, lo que evidencia que la mayor parte de la superficie observada en la imagen corresponde a los Océanos Atlántico Sur y Pacífico Sur.

La **Tabla 1** resume algunas distancias entre distintas localizaciones; destaquemos que:

- La distancia entre La Plata y Malvinas es prácticamente la mitad de la distancia entre Malvinas y el Polo Sur.
- La distancia entre La Plata y el Polo Sur es aproximadamente igual al radio terrestre.

Tabla 1: Distancia entre localidades

Localidades	Distancia (km)
La Quiaca – La Plata	1.668
La Plata – Malvinas	1.865
Malvinas – Polo Sur	3.564
La Plata – Polo Sur	6.125
Radio de la Tierra	6.371
La Quiaca – Polo Sur	7.582

El Mapa Bicontinental Argentino.

En 2010 se aprobó en forma unánime en ambas cámaras la Ley 26.651 que establece la obligatoriedad del uso del mapa bicontinental de la República Argentina (**Figura 3**) en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y su exhibición pública en todos los organismos nacionales y provinciales; el mapa muestra la Antártida Argentina en su real proporción con relación a la parte continental sudamericana y a la parte insular ⁽²⁾.

Este mapa se obtiene proyectando la superficie terrestre (esférica) sobre un cono que tiene su eje coincidente con el eje de rotación de la Tierra, con el vértice del cono situado debajo del polo sur y además el mapa usa como referencia central el meridiano 60° Oeste que pasa por Malvinas.

El uso del Mapa Bicontinental Argentino no es reciente, el antecedente más antiguo que he podido rastrear es uno usado en una película documental argentina de 1931 referida a una expedición a las islas Orcadas del Sur (**Figura 4**); en los años 1945-1955 fue ampliamente usado (**Figura 5**) y en 1980 podemos encontrar varios de estos mapas en un manual de geografía de nivel secundario con las distancias y puntos extremos del espacio argentino (**Figura 6**).

El uso del Mapa Bicontinental Argentino está asociado a una visión geopolítica que incluye la Antártida Argentina y evidencia sin lugar a dudas la importancia de la posesión de las Malvinas para el control del Atlántico Sudoccidental y para la proyección antártica.

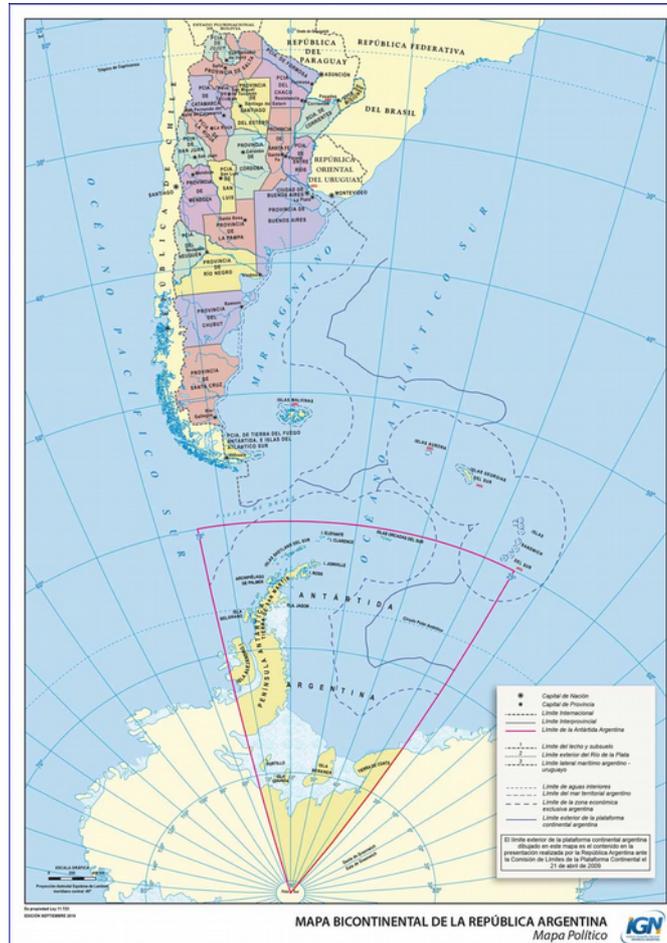


Figura 3: Mapa Bicontinental Argentino. Año 2010. Actualizado en 2016 para incluir el borde de la plataforma continental ⁽³⁾.

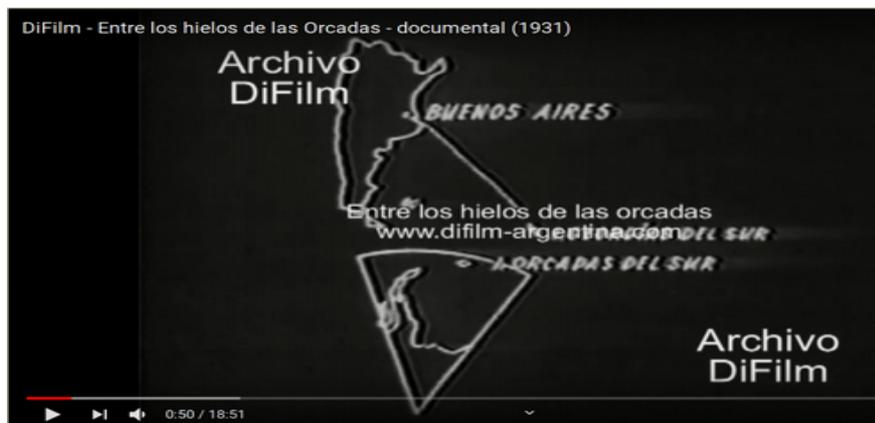


Figura 4: Mapa Bicontinental Argentino. Año 1931 ⁽⁴⁾.

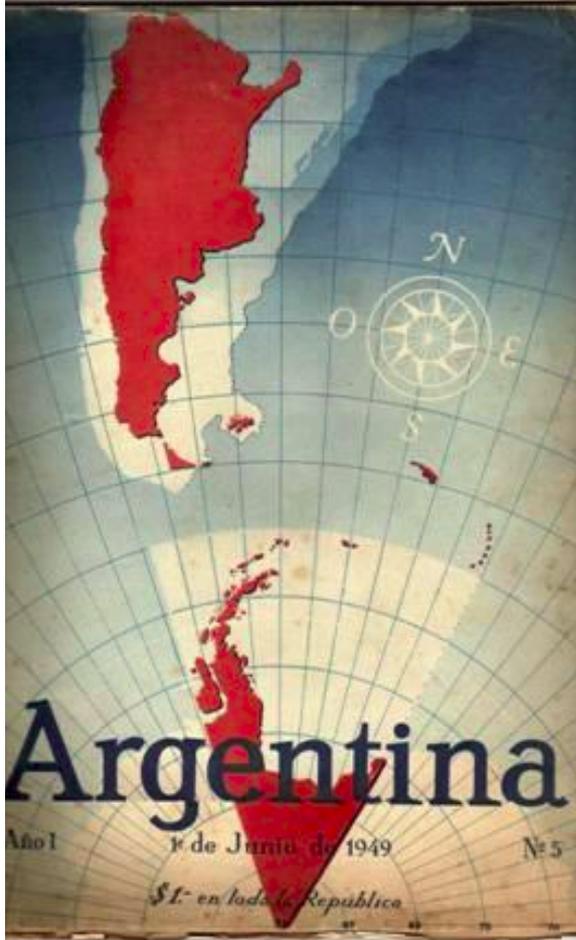


Figura 5: Mapa Bicontinental Argentino.
Año 1949 ⁽⁵⁾.

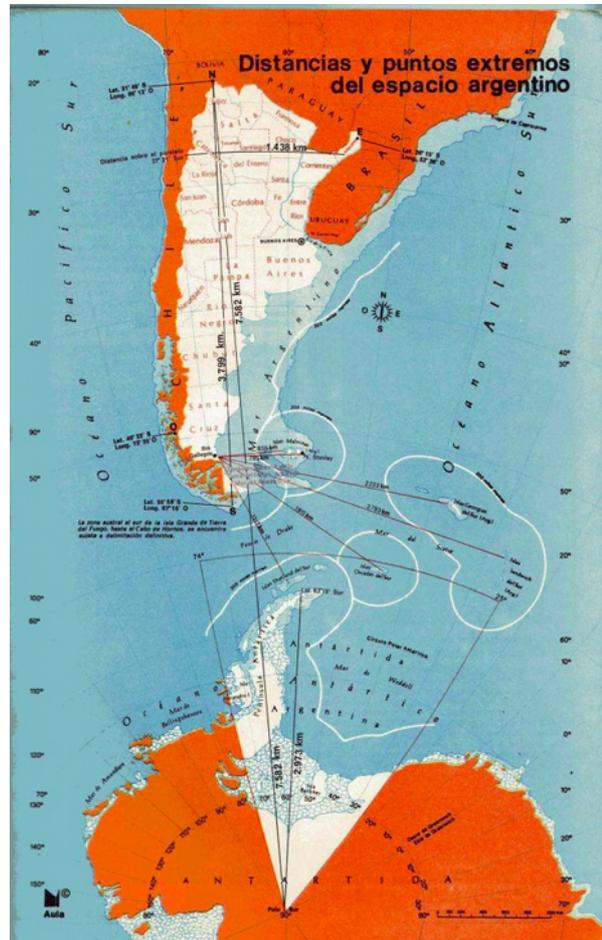


Figura 6: Mapa Bicontinental Argentino.
Año 1980 ⁽⁶⁾.

La Plataforma Continental, la CONVEMAR y la COPLA.

La Plataforma Continental de un estado ribereño como la Argentina comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden desde la costa hasta el borde del margen continental.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) es un tratado internacional aprobado el 30 de abril de 1982 que estableció un nuevo orden jurídico para los mares y océanos, y ha sido firmado por más de 160 países ⁽⁷⁾.

Según la CONVEMAR, los derechos del estado ribereño sobre el mar que baña sus costas comprenden cuatro zonas: el Mar Territorial, la Zona Contigua, la Zona Económica Exclusiva y la Plataforma Continental más allá de las 200 millas.

II Jornadas sobre la Cuestión Malvinas
Sede Karakachof, UNLP - 28 de noviembre de 2019

- El Mar Territorial desde la costa hasta las 12 millas, en el cual se ejerce soberanía plena como en el continente.
- La Zona Contigua adyacente al mar territorial entre las 12 y 24 millas, para prevenir y sancionar infracciones a sus leyes o reglamentos.
- La Zona Económica Exclusiva (ZEE) hasta las 200 millas desde la costa, con derechos de soberanía para exploración, explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, del lecho, el subsuelo y las aguas suprayacentes.

El estado ribereño tiene derecho al Mar Territorial, la Zona Contigua y la Zona Económica Exclusiva, independientemente de la distancia desde su costa hasta el borde de su plataforma continental.

A los efectos de la CONVEMAR, las costas se reemplazan por las líneas de base a partir de las cuales se miden las distancias de 12 millas del Mar Territorial, las 24 millas del límite exterior de la Zona Contigua y las 200 millas de la Zona Económica Exclusiva.

La línea de base normal es la línea de bajamar a lo largo de la costa y en algunos casos se aplica la línea de base recta que una puntos apropiados, por ejemplo en los lugares en que la costa tenga profundas aberturas y escotaduras – como en el caso del Golfo de San Jorge - o en los que exista una franja de islas a lo largo de la costa situada en su proximidad inmediata.

En 10 de setiembre de 1991 el Congreso Argentino promulgó la Ley N° 23.968 de Espacios Marítimos estableciendo las coordenadas de 383 puntos fijos de costas que incluyen el litoral bonaerense-patagónico-fueguino, las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, definiendo las líneas de base y con ellas el Mar Territorial, la Zona Contigua y la Zona Económica Exclusiva de la República Argentina ⁽⁸⁾.

Con respecto a la Antártida Argentina, sobre la cual la República tiene derechos soberanos, la citada ley dejó constancia que las líneas de base antárticas serían establecidas por una ley posterior.

La CONVEMAR también ha establecido que si el borde exterior de la plataforma continental está localizado más allá de las 200 millas, para extender sus derechos el estado ribereño deberá realizar estudios y mediciones, determinar el pie del talud continental, aplicar fórmulas y restricciones para calcular las coordenadas de los puntos del límite exterior de la plataforma continental y presentarlos para su examen ante un organismo específico de la Naciones Unidas: la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC-ONU) creada en marzo de 1997 ⁽⁹⁾.

La Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la ONU (CLPC-ONU) es un organismo técnico-científico creado por la CONVEMAR y está integrado por especialistas de todo el mundo - incluido un argentino - encargados de examinar los estudios presentados por el estado ribereño para delimitar el talud de su plataforma continental. La CLPC-ONU dicta recomendaciones sobre la pertinencia de los estudios y su aplicación como límite exterior del país ribereño. Estas recomendaciones no son obligatorias, pero si el estado ribereño las aplica para fijar su límite exterior, la decisión está basada en el derecho internacional y el límite será definitivo y obligatorio para la comunidad internacional firmante de la CONVEMAR.

El pié del talud de la plataforma continental se determina como el punto de máxima pendiente y luego se aplican los dos criterios (pie de talud mas 60 millas ó pie del talud mas una distancia en la que el espesor de los sedimentos sea mayor o igual al 1%) y las dos restricciones (350 millas ó isobata de 2500 metros mas 100 millas).

En 1997 mediante la Ley N° 24.815 ⁽¹⁰⁾ se creó la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA), como el órgano estatal encargado de elaborar la presentación final del límite exterior de la plataforma continental argentina, de conformidad con la CONVEMAR y la Ley N° 23.968 de Espacios Marítimos.

La COPLA⁽¹¹⁾ es una comisión interministerial, presidida por el Ministerio de Relaciones Exterior y Culto, e integrada por un miembro del Servicio de Hidrografía Naval y un miembro del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Los miembros están asistidos por un Coordinador General. La COPLA cuenta con profesionales propios de las distintas disciplinas involucradas: geodestas, hidrógrafos, geólogos, geofísicos, cartógrafos, oceanógrafos, expertos en sistemas de información geográfica, abogados y expertos en derecho internacional. Colaboran con la COPLA además, numerosos organismos públicos y universidades relacionados con la temática.

Presentaciones ante la CLPC-ONU.

El el sitio oficial de la CLPC-ONU se encuentra información de gran interés relacionada con el objetivo y las funciones de esta comisión ⁽⁹⁾.

A la fecha se han realizado 84 presentaciones sobre relevamientos de plataformas continentales de estados ribereños de todos los mares del mundo ⁽¹²⁾, algunas de estas presentaciones se muestran en la **Tabla 2**.

Tabla 2: Presentaciones ante la CLPC-ONU

N.º	Fecha	Estado	Continente / Isla	Océano
1	20/12/01	Federación Rusa	Asia	Ártico y Pacífico
2	17/05/04	Brasil	América del Sur	Atlántico Norte y Sur
2a	10/04/15	Brasil (*)	América del Sur	Atlántico Sur
2b	08/09/17	Brasil (*)	América del Sur	Atlántico Ecuatorial
2c	07/12/18	Brasil (*)	América del Sur	Atlántico Sur
11	09/05/08	UK(**)	Isla	Atlántico Sur (Isla Ascensión)
21	07/04/09	Uruguay	América del Sur	Atlántico Sur
25	21/04/09	Argentina	América del Sur, Antártida e Islas	Atlántico Sur y Antártico
25a	28/10/16	Argentina (*)	América del Sur	Atlántico Sur
31	05/05/09	Sudáfrica	África	Atlántico Sur - Índico
45	11/05/09	UK(**)	Islas	Atlántico Sur y Antártico
50	12/05/09	Namibia	África	Atlántico Sur
60	10/04/12	Gabón	África	Atlántico Sur
69	06/12/13	Angola	África	Atlántico Sur
84	23/05/19	Canadá	América del Norte	Ártico

(*) Revisión parcial

(**) United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland

- Año 2001 - Presentación N.º 1: La Federación Rusa fue el primer estado que realizó una presentación ⁽¹³⁾ iniciando lo que se denominó la “carrera al Ártico”; recordar que bajo los hielos del Polo Norte no existe un continente como sí ocurre en el Polo Sur.
- Año 2004 - Presentación N.º 2: Tres años después Brasil fue el segundo estado que presentó estudios sobre todo su litoral atlántico ⁽¹⁴⁾ en concordancia con el hecho de que Brasil ya era referencia internacional en la exploración y explotación de petróleo en aguas profundas.
- Año 2008 – Presentación N.º 11: El Reino Unido hizo una presentación alrededor de la Isla Ascensión ⁽¹⁵⁾ localizada en el Atlántico Sur muy cerca de la línea del Ecuador y a una distancia aproximadamente equidistante entre la costa sudamericana y la costa africana. Esta isla fue el punto de reunión de la flota británica en 1982 luego de la recuperación argentina de Malvinas el 2 de abril de 1982, y es el extremo norte del arco de islas en el que se basa el dispositivo estratégico británico para el control del Atlántico Sur (Ascensión, Santa Elena, Tristán de Acuña, Georgias del Sur y Malvinas). Hay que destacar que esta presentación fue recomendada negativamente por la CLCP-ONU en 2010 ⁽¹⁶⁾.

- Año 2009 - Presentación N° 21: Uruguay hizo su presentación el 7 de abril de 2009 ⁽¹⁷⁾ y considerando que la información relacionada a sus riquezas hidrocarburíferas es de importancia estratégica solicitó que parte de la misma sea considerada confidencial ⁽¹⁸⁾.
- Año 2009 - Presentación N° 25: El 21 de abril de 2009 Argentina presentó estudios de su plataforma continental en el litoral bonaerense-patagónico-fueguino, las islas del Atlántico Sur (Malvinas, Georgias y Sandwichs) y la Antártida Argentina ⁽¹⁹⁾.
- Año 2009 - Presentación N° 45: UK presentó el 11 de mayo de 2009 alrededor de Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur ⁽²⁰⁾. Alrededor de las islas Sandwich del Sur la presentación incluye una zona antártica por debajo del meridiano 60° Sur.
- Las presentaciones N° 31 de Sudáfrica ⁽²¹⁾ (2009); N° 50 de Namibia ⁽²²⁾ (2009), N° 60 de Gabón ⁽²³⁾ (2012) y N° 69 de Angola ⁽²⁴⁾ (2013), corresponden a estados africanos con costas en el Atlántico Suroriental.

Analizando las presentaciones en el Atlántico Sur podemos sacar importantes conclusiones:

- Se han presentado estudios sobre todas las costas del Atlántico Sudoccidental y prácticamente todo el Atlántico Sudoriental; y además una isla cercana al Ecuador (Ascensión) y otras cercanas a la Antártida (Malvinas, Georgias del Sur y Sandwichs del Sur).
- Las presentaciones de Argentina y UK sobre Malvinas, Georgias del Sur y Sandwichs del Sur representan una “zona de controversia” desde el punto de vista del reglamento interno de la CLPC-ONU.

La presentación argentina ante la CLPC-ONU.

El 21 de abril de 2009 Argentina presentó ante la CLPC-ONU los estudios de la Plataforma Continental Argentina realizados durante más de una década por la COPLA. Es una presentación completa que incluyó todo el litoral bonaerense-patagónico-fueguino, las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y la Antártida Argentina ⁽¹⁹⁾.

En 2009 la CLPC-ONU decidió, de acuerdo a su reglamento interno, no examinar los estudios presentados alrededor de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, por ser “zona de controversia” con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

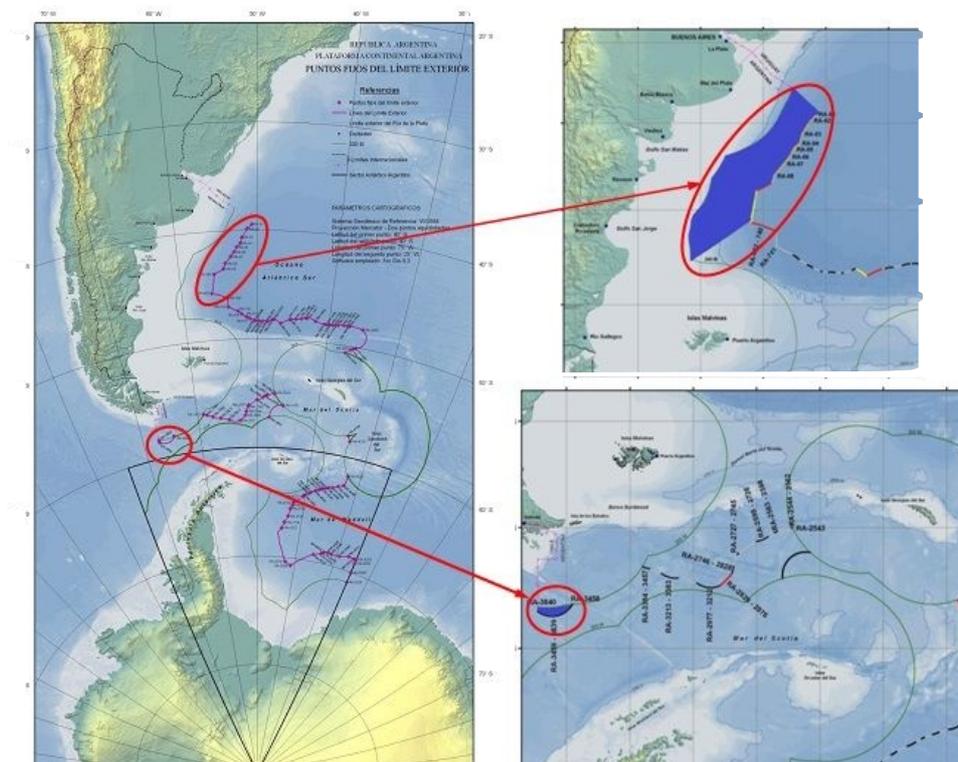


Figura 7: Presentación de Argentina ante la CLPC-ONU. La zona resaltada con azul oscuro es la "recomendada positivamente" por la CLPC-ONU en marzo de 2016 ⁽²⁵⁾.

También decidió no examinar los estudios en la Antártida Argentina por la vigencia del Tratado Antártico que lo prohíbe. Luego derivó a una subcomisión de siete miembros el examen de la presentación referida al litoral bonaerense-patagónico-fueguino, y después de un período de exámenes de la presentación que incluyó nuevas presentaciones argentinas revisadas, la CLPC-ONU emitió recomendaciones en marzo de 2016 y marzo de 2017.

En marzo de 2016 la CLPC-ONU recomendó positivamente los puntos presentados de la plataforma continental extendida más allá de las 200 millas frente al litoral bonaerense-patagónico desde el Río de la Plata en el límite con Uruguay al norte, hasta la altura del Golfo de San Jorge al sur, y una pequeña medialuna al sur de la Isla Grande de Tierra del Fuego en el límite con Chile ^(25, 26) **(Figura 7) (Figura 8)**.

En marzo de 2017 recomendó positivamente dos nuevos puntos presentados en la zona limítrofe con Uruguay, que no habían sido aceptados en la presentación inicial de 2009 ⁽²⁷⁾.

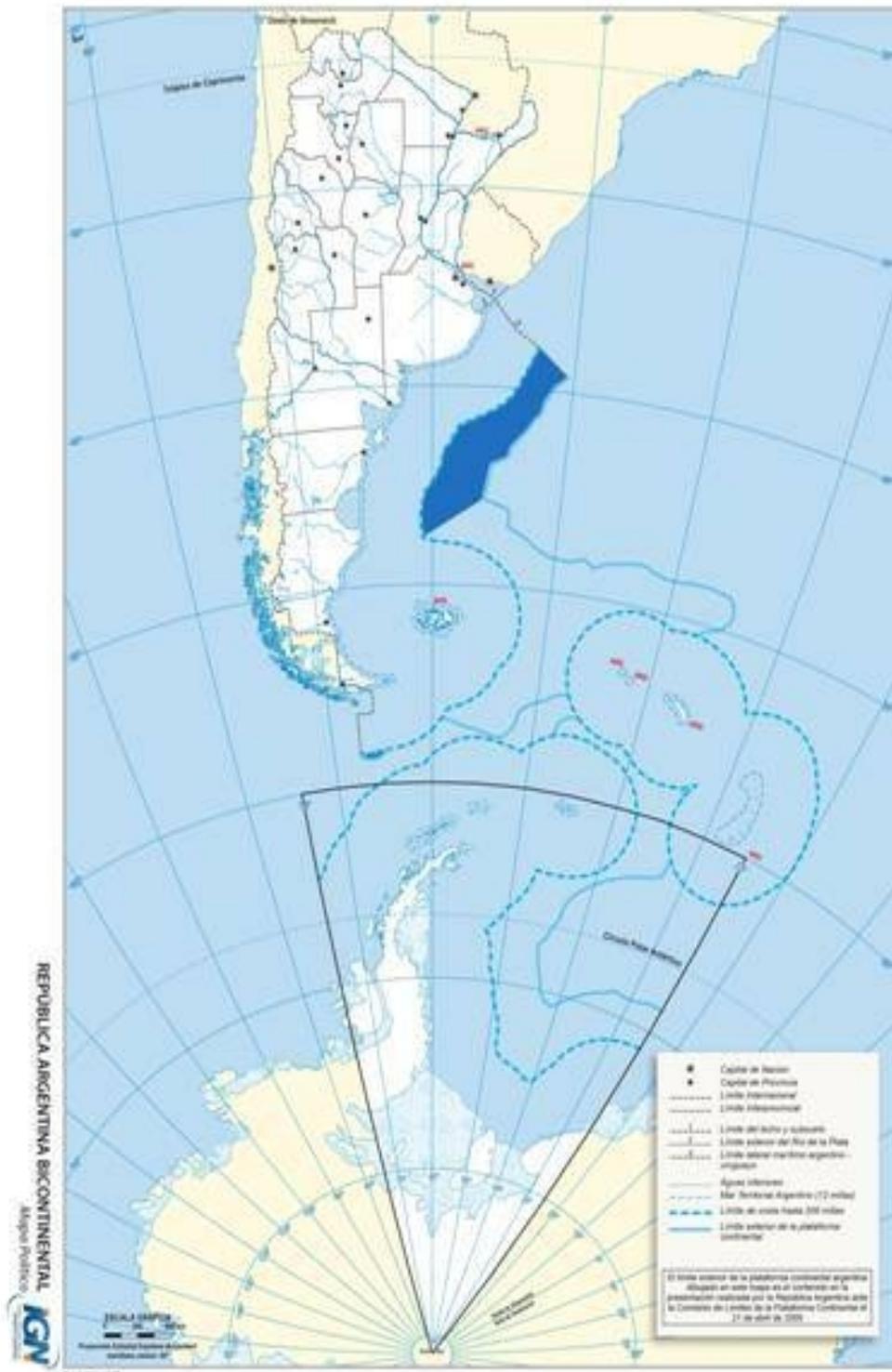


Figura 8: Mapa Bicontinental Argentino actualizado por el IGN para incluir la Plataforma Continental Extendida ⁽²⁷⁾. La zona resaltada con azul oscuro es la "recomendada positivamente" por la CLPC-ONU en marzo de 2016 ^(25, 26).

Discusión.

En el “Falklands Forum” realizado en Londres en abril de 2007, UK ya había anunciado que aspiraba a extender su control sobre los recursos económicos de la plataforma continental alrededor de Malvinas. La presentación “Oil & Minerals – the way forwards”, a cargo de un miembro del gobierno de las islas, dos científicos de la British Geological Survey y un empresario marítimo, incluye un mapa (**Figura 9**) en el que se puede observar la traza de las 350 millas alrededor de Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur ⁽²⁸⁾.

En 2009, al momento de las presentaciones de Argentina y UK ante la CLPC-ONU, era conocido que por aplicación de su reglamento interno, la CLPC-ONU no iba a examinar la parte de la presentación de Argentina referida a la Antártida ni a las islas del Atlántico Sur (Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur).

La situación luego de las presentaciones de Argentina y UK en 2009, fue resumida por el IBRU: Centre for Borders Research de la Universidad de Dürham-UK, en tres mapas publicados en 2010 ⁽²⁹⁾: uno de la presentación de Argentina, otro de la presentación de UK y otro de las presentaciones superpuestas (**Figura 10**) .

Conocidas las recomendaciones realizadas por la CLPC-ONU en marzo de 2016, el gobierno nacional difundió la noticia creando gran confusión, ocultando o minimizando la subsistencia de la “situación de controversia” derivada de la usurpación británica de las islas del Atlántico Sur y afirmando que “el país ganará 1.700.000 kilómetros cuadrados”, cifra que corresponde a la superficie total de la plataforma continental extendida de la República Argentina (**Figura 10**) ⁽³⁰⁾.

La correcta interpretación y difusión de las recomendaciones de la CLPC-ONU de marzo de 2016 y 2017, es imprescindible para analizar y comprender en toda su dimensión sucesos que ocurren en el Atlántico Sudoccidental, ya que esas recomendaciones implican derechos de soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales vivos y no vivos del lecho y del subsuelo, y en consecuencia la necesidad de implementación de medidas de defensa nacional para resguardar esos derechos.

Desde marzo de 2016 a la fecha he publicado notas y comentarios sobre este tema ⁽³¹⁾.

Sintéticamente expongo algunos ejemplos referidos a pesca, petróleo y al hundimiento de submarino ARA San Juan que involucran la plataforma continental extendida de Argentina.



Figura 9: Mapa presentado en el Falklands Islands Forum, Londres 2007.

The screenshot shows the website of the International Boundaries Research Unit (IBRU) at Durham University. The page title is "Argentina and UK claims to maritime jurisdiction in the South Atlantic and Southern Oceans". It features three maps: a large central map of the South Atlantic and Southern Oceans showing various maritime claims, and two smaller maps on the left and right. A navigation menu on the left includes "Home", "Research & publications", "Maps & databases", "Arctic maps", "South Atlantic maritime claims", "International River Boundaries Database", "JRV Prescott published works", "News", "Consultancy", "Training workshops", and "Links & listservs". The breadcrumb trail at the top reads: "You are in: Durham University ⇒ IBRU: Centre for Borders Research ⇒ Research & publications ⇒ Maps & databases ⇒ South Atlantic maritime claims".

Figura 10: Mapas del IBRU publicados en 2010 basados en las presentaciones de Argentina y UK ante la CLPC-ONU.

The screenshot shows a Facebook post by Mauricio Macri, dated 28 de marzo de 2016. The post title is "EL NUEVO MAPA DE LA ARGENTINA". The text of the post discusses the UN convention on the law of the sea and Argentina's request to extend its continental shelf. It mentions that Argentina will gain 1,700,000 square kilometers of depth and the recognition of a dispute over the sovereignty of the Malvinas Islands. The post concludes with a statement of satisfaction with the UN's favorable response and appreciation for the Argentine government's efforts.



Figura 11: Publicación oficial en la fanpage del Presidente Ing. Mauricio Macri referida a las resoluciones de la CLPC-ONU. 28 marzo 2016.

Pesca de especies que viven sobre el lecho.

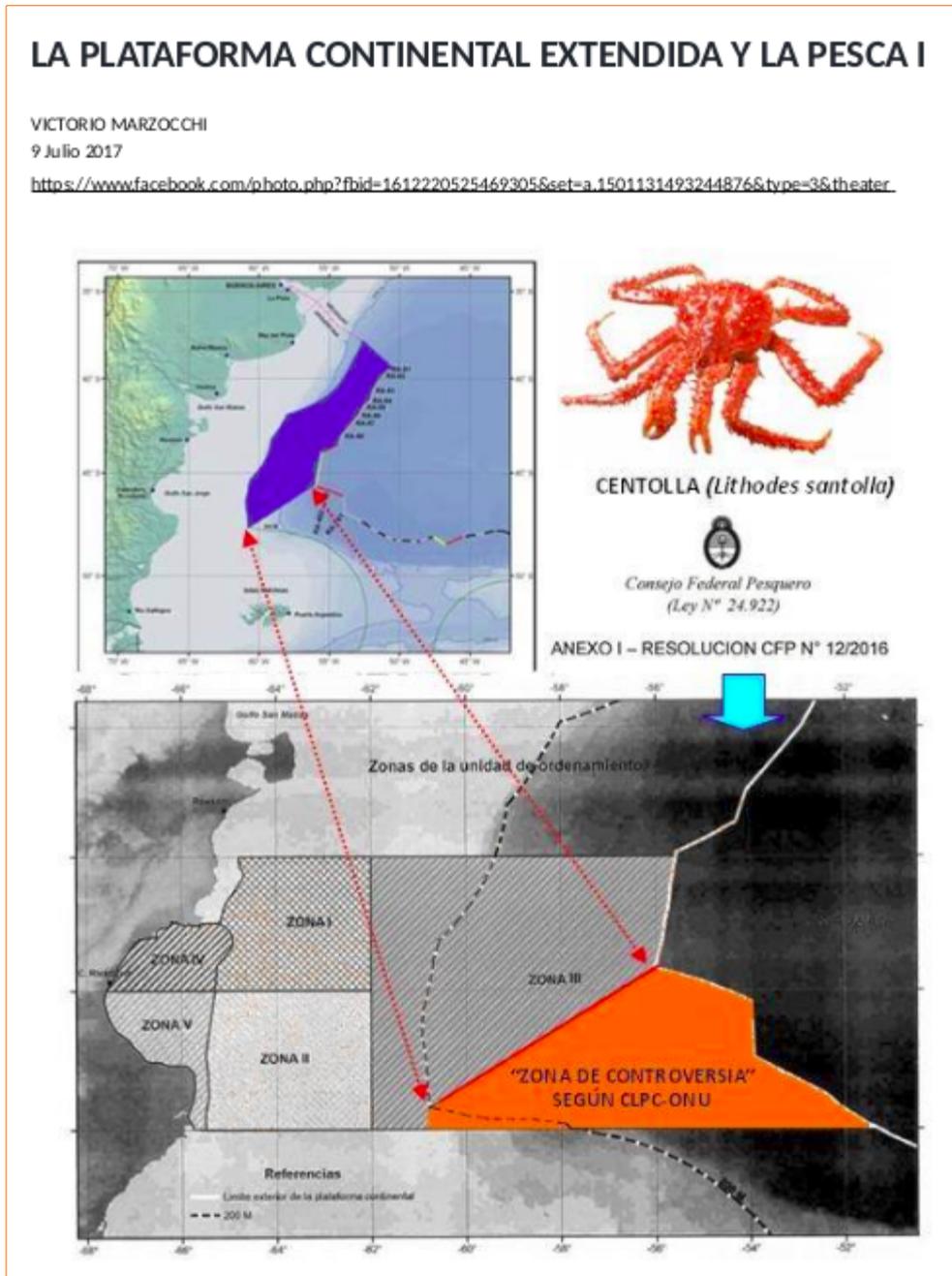


Figura 12: Regulación pesquera de la Centolla en la Zona III.
Año 2016. ⁽³²⁾

- El estado ribereño (Argentina) tiene derecho económico exclusivo sobre los recursos vivos y no vivos de su plataforma continental
 - Hasta las 200 millas marinas: en las aguas suprayacentes, el lecho y el subsuelo
 - Más allá de las 200 millas marinas y hasta el borde de su plataforma continental extendida: en el lecho y el subsuelo
- En marzo de 2016 la CLPC-ONU recomendó positivamente los puntos del borde de la plataforma continental extendida frente al litoral bonaerense-patagónico, por lo que Argentina pasa a tener derechos económicos exclusivos sobre los recursos vivos (pesca) y no vivos (petróleo), en el lecho y el subsuelo (zona azul en el mapa superior a la izquierda **Figura 12**)
- La centolla (*Lithodes santolla*) es una especie que vive en el lecho marino.
- La Resolución N° 12/2016 del Consejo Federal Pesquero incluye un mapa en su Anexo I, referido al control de la pesca de centolla, en la que indica cinco Zonas (Mapa inferior **Figura 12**).
- La Zona III está comprendida entre los paralelos 44° y 48° de latitud Sur, el meridiano 62° de longitud oeste y el límite exterior de la Plataforma Continental Argentina (extendida)
- El sector de color naranja no ha sido recomendado por la CLPC-ONU y es parte de la “zona de controversia” con el Reino Unido de Gran Bretaña.

Pregunta: ¿Cómo hace Argentina para controlar la explotación de sus recursos pesqueros en el lecho de la Zona III?

El mismo análisis podemos hacer para la vieira patagónica, otra especie que vive en el lecho marino (**Figura 13**).

¿Cómo hace Argentina para controlar la explotación de sus recursos pesqueros en la UM-H?

LA PLATAFORMA CONTINENTAL EXTENDIDA Y LA PESCA II

VICTORIO MARZOCCHI

9 Julio 2017

<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1612644598760231&set=a.1501131493244876&type=3&theater>

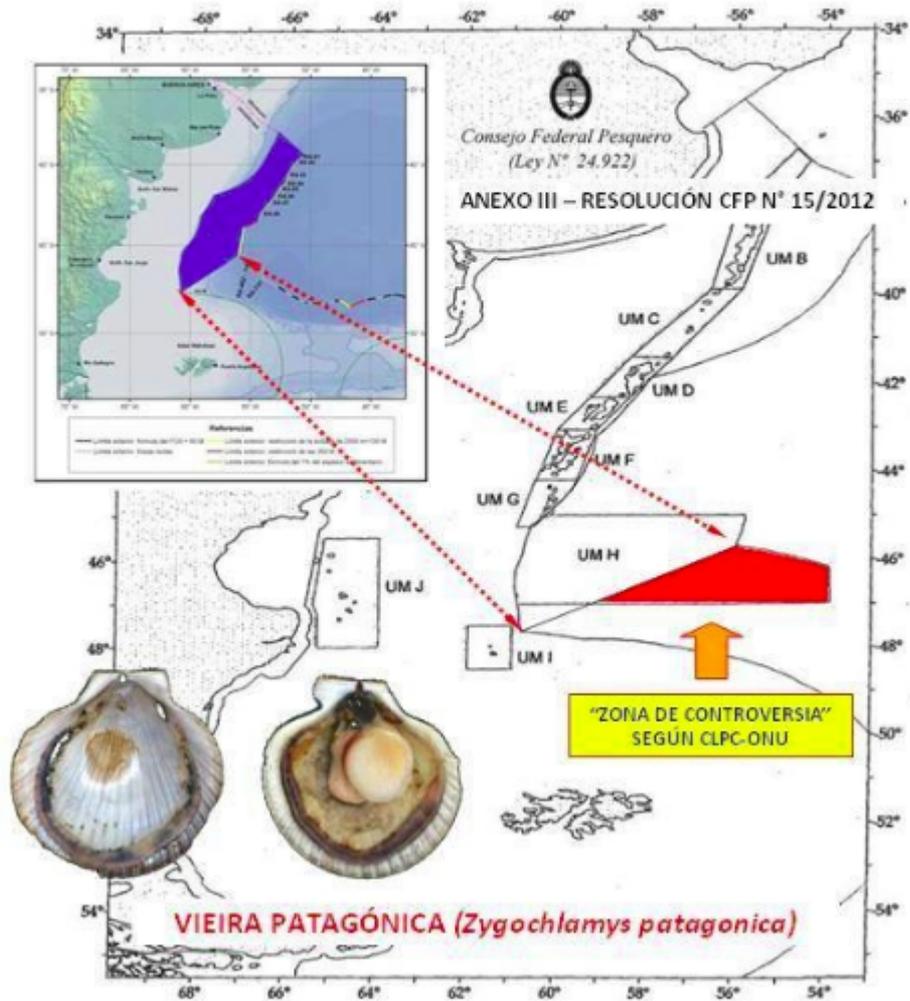


Figura 13: Regulación pesquera de Vieira Patagónica.
Unidades de Manejo año 2012. ⁽³³⁾

Petróleo.

A fines de 2017 se anunció que a mediados de 2018 se realizaría el lanzamiento de la Ronda 1 del Plan de Exploración offshore incluyendo una vasta región de la Plataforma Argentina: la Cuenca Austral Marina (5.000 km²), la Cuenca Malvinas Oeste (90.000 km²) y la Cuenca Argentina Norte (130.000 km²); y en una segunda ronda se incorporaría en 2019 la cuenca Argentina Sur que cuenta con un área aproximada de 120.000 km²”.

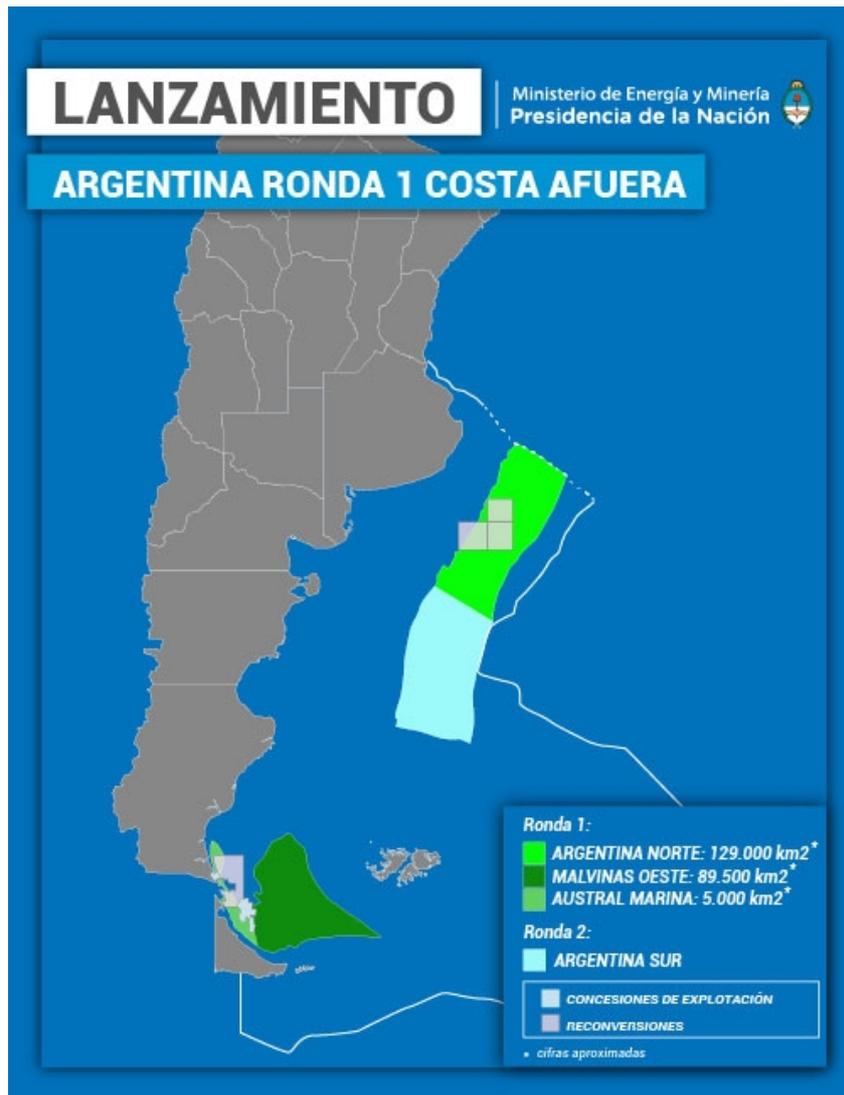


Figura 14: Plan de Exloración de Hidrocarburos Argentina Costa Afuera 2017.
Cuenas Petrolíferas Offshore. ⁽³⁴⁾

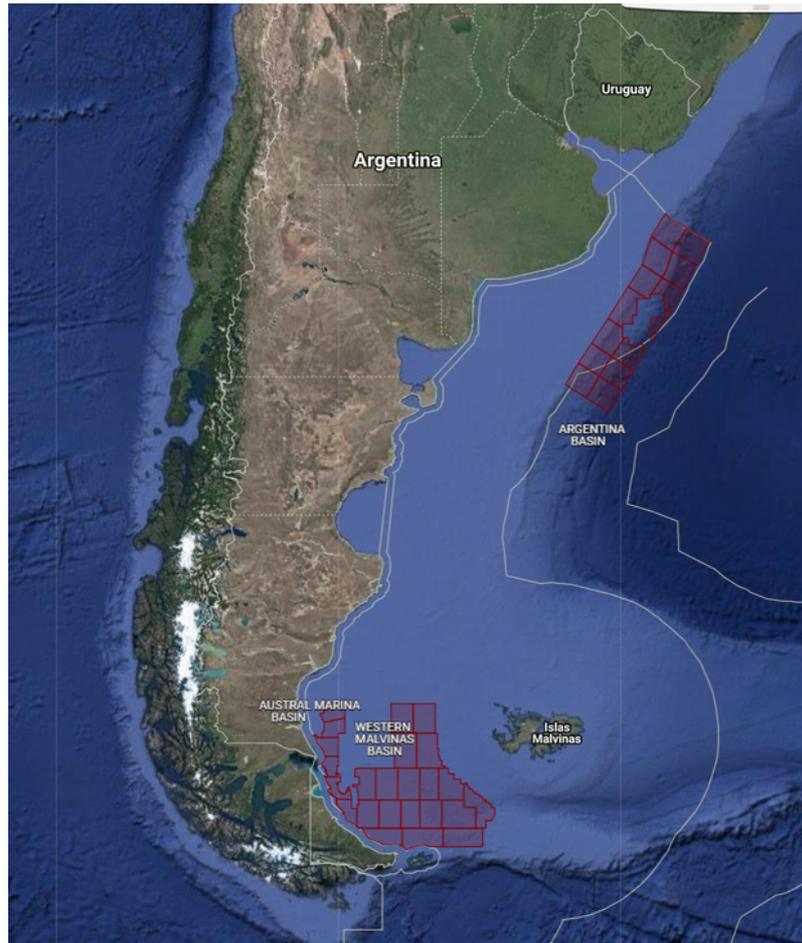


Figura 15: Plan de Exloración de Hdrocarburos Argentina
Costa Afuera 2017. Ronda 1 ⁽³⁵⁾.

Podemos destacar algunas cuestiones directamente relacionadas con las resoluciones de la CLPC-ONU de 2016/2017.

- Las cuencas Malvinas Oeste y Austral Marina se hallan localizadas íntegramente dentro de la ZEE de la Argentina y por ello no fueron objeto de las recomendaciones de la CLPC-ONU de 2016/2017. Ambas cuencas fueron llamadas a licitación.
- La Cuenca Argentina Norte abarca una parte de la ZEE y una parte de la plataforma continental extendida más allá de la ZEE, habiendo sido esta última parte objeto de las recomendaciones de la CLPC-ONU de 2016/2017. Esta cuenca fue llamada a licitación.
- Prácticamente toda la cuenca Argentina Sur está localizada sobre la plataforma continental extendida más allá de las 200 millas y su porción sureste es parte de la zona de controversia con UK. Esta cuenca no fue llamada a licitación.

Localización del submarino ARA San Juan.

La desaparición del submarino ARA San Juan ocurrió el 1° de noviembre de 2017; a pocos días de este trágico suceso hice el siguiente comentario ⁽³⁶⁾:

“Si la información de las coordenadas es correcta, es probable que el submarino ARA San Juan al momento de su desaparición, estuviera navegando por debajo de la flota pesquera al norte de Malvinas y fuera de la Zona Económica Exclusiva Argentina (a más de 200 millas de la costa patagónica). Esa flota pesquera es una verdadera ciudad flotante cuya emisión luminosa nocturna es más grande que la que produce cualquier megalópolis sudamericana.”

El mapa base usado en la **Figura 16** y la **Figura 17** está tomado del resumen ejecutivo de la presentación argentina ante la CLPC-ONU.

Posteriormente estimé la profundidad de la localización del ARA San Juan en 800 m usando un software disponible on line ⁽³⁷⁾ (**Figura 18**). Los hechos posteriores confirmaron que estas estimaciones, basadas en información y herramientas informáticas de acceso público, eran correctas.

Nótese que el submarino ARA San Juan está localizado en el vértice inferior de la zona recomendada positivamente en marzo de 2016 por la CLPC-ONU, fuera de toda controversia, sobre el lecho de la plataforma continental extendida de la Argentina entre las 200 y 350 millas. Repito, en esa zona la Argentina tiene derechos económicos exclusivos sobre los recursos naturales del lecho y el subsuelo, pero no en las aguas suprayacentes por lo que la flota pesquera internacional en esa zona pesca sujeta a derecho internacional.

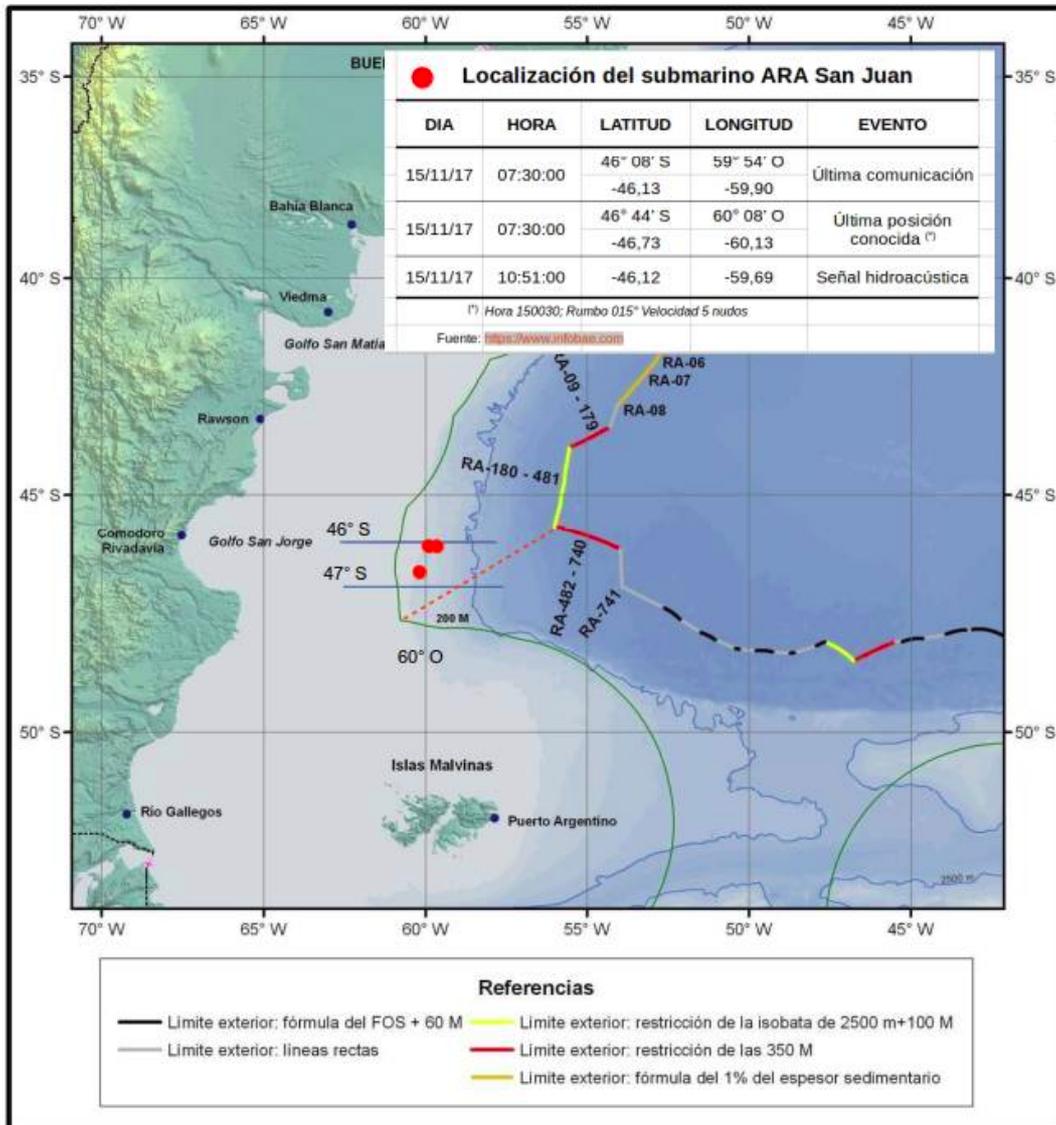


Figura 16: Posible localización del submarino ARA San Juan.
 Publicado el 25/11/2017.

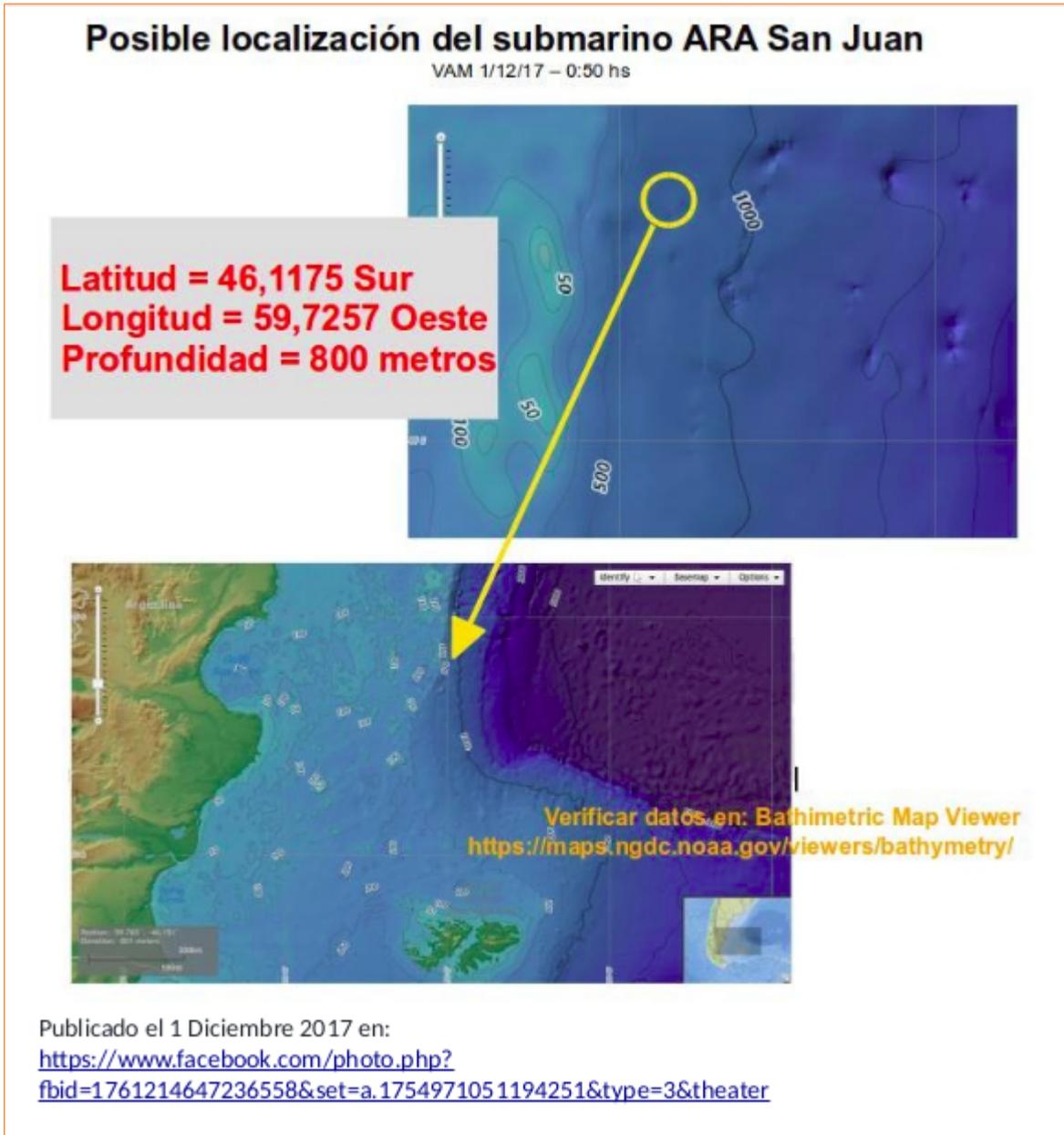


Figura 18: Posible localización del submarino ARA San Juan.
Publicado el 01/12/2017.

Conclusiones. ⁽³⁸⁾

En el marco jurídico de la CONVEMAR y a partir de la recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la ONU realizadas en marzo de 2016, Argentina ha expandido hasta el borde de la plataforma continental - más allá de las 200 millas de su Zona Económica Exclusiva - sus derechos económicos exclusivos sobre los recursos naturales del lecho y del subsuelo frente al litoral bonaerense-patagónico, desde el límite con Uruguay al norte hasta la altura del Golfo de San Jorge al sur, y en una pequeña medialuna al sur de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

No existen controversias con los países latinoamericanos limítrofes, ni con Uruguay en el Río de la Plata, ni con Chile al sur del Cabo de Hornos.

En la Antártida Argentina se mantiene la situación de no innovar como lo establece el Tratado Antártico.

En las islas del Atlántico Sur persiste una situación de controversia con el Reino Unido derivada de su usurpación colonial de las Islas Malvinas en 1833.

Al cumplirse un cuarto de siglo de la reforma constitucional de 1994, el Pueblo y la Nación Argentina se enfrentan al desafío de implementar una política de estado que garantice el ejercicio real de los derechos económicos exclusivos en esas enormes zonas y que haga realidad el mandato que establece la Constitución Nacional:

“La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.”

Referencias.

1. Marzocchi Victorio. *350 Millas y Petróleo*. Revista “Cuadernos para el encuentro en una nueva huella argentina”, Año 10, N° 28, Setiembre 2008, págs. 36-41.
2. Instituto Geográfico Nacional. *Ley sobre la obligatoriedad del uso del mapa bicontinental*. <http://www.ign.gob.ar/node/51>
3. Instituto Geográfico Nacional. *Mapas Escolares/Mapas de la República Argentina*. <http://www.ign.gob.ar/AreaServicios/Descargas/MapasEscolares#nanogallery/gallery2/0/6>
4. Monetta Manuel. *Entre los hielos de las Orcadas*. Documental 1931. Archivo DiFilm. https://www.youtube.com/watch?v=rXa519_OfII
5. Lois Carla. *Imagen cartográfica e imaginarios geográficos. Los lugares y las formas de los mapas en nuestra cultura visual*. Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona, España. Vol. XIII, N° 298, 1° set. 2009. <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-298.htm?fbclid=IwAR2evuoV8CVWBQSC0klAbjZUJ5JL0igeoh5tmtMn3h3J0cAJaN-1Ynh8Rd8>
6. Quargnolo Jorge. *Manual de Geografía de nivel secundario "Argentina Soberana"*. Editorial Aula, 1980, Bs. As., Argentina.
7. CONVEMAR: Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Documento disponible en el sitio oficial de la ONU, 223 páginas. https://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf
8. Ley 23.968: Espacios Marítimos. Líneas de base de la República Argentina. Fecha de sanción 14-08-1991. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23968-367>
9. Commission on the Limits of the Continental Shelf (CLCS). *Oceans & Law of the Sea*, United Nations, Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea. https://www.un.org/depts/los/clcs_new/clcs_home.htm
10. Ley 24815: Creación de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental. Sancionada: 23 abril 1997. Promulgada: 20 mayo 1997. <http://www.plataformaargentina.gov.ar/userfiles/ley-24815-1997.pdf>
11. COPLA Argentina: Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental. <http://www.plataformaargentina.gov.ar/es/la-comisi%C3%B3n-nacional-del-l%C3%ADmite-exterior-de-la-plataforma-continental-copla>
12. Submissions, through the Secretary-General of the United Nations, to the Commission on the Limits of the Continental Shelf, pursuant to article 76, paragraph 8, of the United

- Nations Convention on the Law of the Sea of 10 December 1982. Page last updated: 14/10/2019. https://www.un.org/Depts/los/clcs_new/commission_submissions.htm
13. CLCS - ONU. Outer limits of the continental shelf beyond 200 nautical miles from the baselines: Submissions to the Commission: Submission by the Russian Federation. https://www.un.org/Depts/los/clcs_new/submissions_files/submission_rus.htm
 14. *Ibid.* Submission by Brazil. https://www.un.org/Depts/los/clcs_new/submissions_files/bra04/bra_exec_sum.pdf
 15. *Ibid.* Submission by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland in respect of Ascension Island. https://www.un.org/Depts/los/clcs_new/submissions_files/gbr08/ascension_executive_summary.pdf
 16. Summary of Recommendations of the CLCS in regard to the Submission made by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland in respect to Ascension Island, May 2008. https://www.un.org/Depts/los/clcs_new/submissions_files/gbr08/gbr_asc_isl_rec_summ.pdf
 17. *Ibid.* Submission by the Eastern Republic of Uruguay. https://www.un.org/Depts/los/clcs_new/submissions_files/ury09/ury_resumen.pdf
 18. Marzocchi Victorio. *La delimitación de la Plataforma Continental Extendida en la desembocadura del Río de la Plata* (2017). <https://www.facebook.com/notes/victorio-marzocchi/la-delimitaci%C3%B3n-de-la-plataforma-continental-extendida-en-la-desembocadura-del-r/1598286826862675/>
 19. *Ibid.* Submission by the Argentine Republic. https://www.un.org/Depts/los/clcs_new/submissions_files/arg25_09/arg2009e_summary_es_p.pdf
 20. *Ibid.* Submission made by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland in respect of the Falklands Islands and of South and the South Sandwich Islands. https://www.un.org/Depts/los/clcs_new/submissions_files/gbr45_09/gbr2009fgs_executive%20summary.pdf
 21. *Ibid.* Republic of South Africa. Partial submission in respect of the area of the South African Mainland. https://www.un.org/Depts/los/clcs_new/submissions_files/zaf31_09/zaf2009executive_summary.pdf

22. *Ibid.* Continental Shelf Submission of Namibia.
https://www.un.org/Depts/los/clcs_new/submissions_files/nam50_09/nam2009executivesummary.pdf
23. *Ibid.* The Gabonese Republic Submission.
https://www.un.org/Depts/los/clcs_new/submissions_files/gab60_12/Executive_Summary_eng.pdf
24. *Ibid.* Continental Shelf Submission of Angola.
https://www.un.org/Depts/los/clcs_new/submissions_files/ago69_2013/es_ago_en.pdf
25. Marzocchi Victorio. *Plataforma Continental Argentina. El reciente dictamen de la CLPC de la ONU sobre el talud de la Plataforma Continental Argentina (2016)*. Boletín Fundación Marambio. Mayo 2016.
<http://www.marambio.aq/pdf/informefinalplataformacontinental.pdf>
26. Marzocchi Victorio. *Delimitación de la Plataforma Continental Extendida en la desembocadura del Río de la Plata (2017)*. Boletín Fundación Marambio. Julio 2017.
<http://www.marambio.aq/index1.htm>
27. Instituto Geográfico Nacional. *Mapas Escolares/Mapas de la República Argentina*.
<http://www.ign.gov.ar/AreaServicios/Descargas/MapasEscolares#nanogallery/gallery2/0/5>
28. Falklands Forum 2007. *Falklands success story; criticism of Argentina at London Forum*.
<https://en.mercopress.com/2007/04/20/falklands-success-story-criticism-of-argentina-at-london-forum>
29. IBRU, Durham University. Argentina and UK claims to maritime jurisdiction in the South Atlantic and Southern Oceans. https://www.dur.ac.uk/ibru/resources/south_atlantic/
30. Marzocchi Victorio. *¿El Pueblo quiere saber de qué se trata! ¿La desinformación es parte de un nuevo plan "desmalvinizador"?* <https://www.facebook.com/notes/victorio-marzocchi/el-pueblo-quiere-saber-de-que-se-trata-la-desinformacion-es-parte-de-un-nuevo-plan-desmalvinizador/>
31. Marzocchi Victorio. *Recopilación notas: La Plataforma Continental Argentina. 258 páginas*. <https://drive.google.com/file/d/1Brefah-kgfwltpPF5LW5yEmhdpIiWPPG/view?fbclid=IwAR1cwsqsdX0fLN8JvEAECsQz8WBIJBKw5W1elaXoIGIvDmJa3pJFbKiyEU>
32. *Ibid.*, páginas 252-253.
33. *Ibid.*, página 254.

34. Argentina.Gob. *Aranguren anunció la ronda 1 de exploración petrolera Costa Afuera. 13 diciembre 2017.* <https://www.argentina.gob.ar/noticias/aranguren-anuncio-la-ronda-1-de-exploracion-petrolera-costa-afuera>
35. Marwal & Aosc. *Petróleo y gas: Lanzamiento del Concurso Público Internacional Costa Afuera N° 1 para la adjudicación de permisos de exploración offshore.*
<https://www.marwal.com/publicacion/petroleo-y-gas-lanzamiento-del-concurso-publico-internacional-costa-afuera-n-1-para-la-adjudicacion-de-permisos-de-exploracion-offshore-13277?fbclid=IwAR3lnhLVaFP1aY-acSJlLeddgnjp4hF62E9fV-D2LsABxAeHfEqEgllfiEA>
36. Marzocchi Victorio. *Localización del submarino ARA San Juan.* 25/11/2017.
<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1755322511159105&set=a.1754971051194251&type=3&theater>
37. Marzocchi Victorio. *Posible localización del submarino ARA San Juan.* 01/12/2017.
<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1761214647236558&set=a.1754971051194251&type=3&theater>
38. Marzocchi, V. A. *La cuestión de la Plataforma Continental. Actualización 2019.* Revista “Cuadernos para el encuentro en una nueva huella argentina”, N.º 57, Marzo 2019.